

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00020 00
Demandante : Julio Enrique Acosta Bernal
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
y Policía Nacional
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 23 de marzo de 2017, en la que se accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 350-371, c.01), providencia oportuna y apelada por las partes (fls. 377-398, c.01) y se surtió el trámite de la audiencia de conciliación (fls 416-420, c. 01).

Advierte el Despacho que los artículos 192, 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

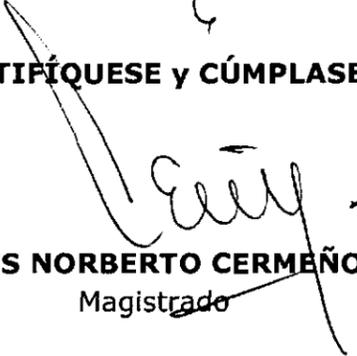
RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, los recursos de apelación interpuestos por las partes contra la sentencia de primera instancia proferida el 23 de marzo de 2017.

SEGUNDO. CONCEDER los recursos de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado